

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

APRUEBA COMPRA DIRECTA DE
"MANTENCION DE LOS 75.000 KMS A
AUTOMOVIL SUBARU DE ALCALDIA"

Huépil, 03 de Junio de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 862 / 2011 /

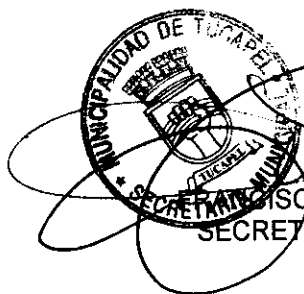
VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) La necesidad de realizar las mantenciones periódicas al automóvil CP-SH-37 de uso de alcaldía y en particular esta de los 75.000 kms.
- d) La necesidad de realizar esta compra por su rápida adquisición por ser el proveedor exclusivo que entrega este servicio.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** la compra directa de los servicios mencionados en la letra c) de los vistos antes señalados, al proveedor **SERVICIOS CORDILLERA LTDA**, RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$171.261.- (ciento setenta y un mil doscientos sesenta y un pesos) más IVA; domiciliado en la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 22.06.002.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ALVARO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDESA(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FMMB/FDA/MWC/mss.-